



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 13

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2021-047	AURA FANNY BECERRA CIPAGAUTA	JORGE H. RONDÓN MORALES	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER
FIJ. CUOTA ALIM.	2021-046	ÁNGELA NATALIA CETINA VELANDIA	MIGUEL ÁNGEL ESPITIA CAMARGO	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER
P. ANTICIPADA	2021-049	ASOHOFRUCOL	HOTEL EL LAGO LTDA.	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-050	OLGA CECILIA GRANADOS (OTRO)	PERSONAS INDETERMINADAS (OTRO)	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER
RES. INM. ARRE	2021-051	EMPERATRIZ RUIZ DE FORERO	SANTOS PAREDES OCHOA (OTRA)	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER
SERVIDUMBRE	2021-052	MARIA E. MARTINEZ RODRIGUEZ	MARTHA MONROY FONSECA	01-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	02-MAR-21	08-MAR-21	VER

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.